



ACTA

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

12 DE MAYO DE 2022

En Santiago, a 12 de mayo de 2022, a las 12:30 horas, ante su Secretaria Ejecutiva (s) y ministra de fe, Sra. Roselia Jelly González Munizaga, **y en modalidad no presencial**, se celebró la cuadragésima segunda sesión extraordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta cuadragésimo segunda sesión extraordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt – quien la presidió –, Sr. Darío Ovalle Irrarrázaval y Sr. Héctor Sandoval Gallegos; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Juan Moreno Gamboa, Sr. Guillermo Salinas Vargas y Sr. Luis Alberto Díaz Zavala; en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Ricardo Ruiz de Viñaspre Rencoret.

No asistió a esta sesión, la señora Miski Peralta Rojas, quien justificó su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto.


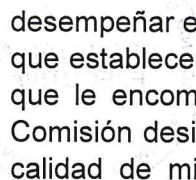
TABLA

Designación de Secretario/a Ejecutivo/a de ChileValora

DISCUSIÓN Y ACUERDO

El presidente da inicio a la sesión, en virtud del artículo 28 letra d) del Estatuto de Funcionamiento de este órgano colegiado, que señala como materia de sesión extraordinaria, la designación del secretario ejecutivo, y certifica que se cumple el quórum legal definido en el artículo 5 inciso sexto de la Ley N° 20.267.

Introduce el tema señalando que, en su centésima trigésima octava sesión ordinaria, celebrada el 31 de marzo de 2022, el directorio aceptó la renuncia presentada por don Francisco Silva Bafalluy, quedando dicho cargo vacante a partir del 1 de mayo de 2022. Consecuentemente, el presidente y vicepresidente, en coordinación con la Ministra del Trabajo y Previsión Social, iniciaron el proceso de búsqueda de una nueva persona para



desempeñar el cargo. Ello, en virtud de lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 20.267, que establece que la Comisión tendrá una Secretaría Ejecutiva cuyas funciones serán las que le encomienda esta ley; el artículo 9 del mismo cuerpo legal, que señala que la Comisión designará una persona como Secretario Ejecutivo de la misma, quien tendrá la calidad de ministro de fe respecto de sus actuaciones, deliberaciones y acuerdos, y representará judicial y extrajudicialmente a la Secretaría Ejecutiva; y el artículo 40 del Estatuto de Funcionamiento de este órgano colegiado, que señala que, para la designación del Secretario Ejecutivo, la Comisión podrá convocar a concurso público o definir otro mecanismo, pudiendo, en ambos casos, solicitar la colaboración o asesoría de organismos externos especializados.

Una vez concluido el proceso de entrevistas a los candidatos, el presidente y vicepresidente proponen al directorio la selección de la Sra. Ximena María Rivillo Oróstica: asistente social y licenciada en trabajo social de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, magister en Políticas Sociales y Gestión Local, diplomada en estudios de género y políticas sociales de la Universidad de Chile y diplomada en Alta Dirección Municipal de la Universidad Adolfo Ibáñez. Cuenta con una amplia trayectoria en el sector público, en el que se ha desempeñado como Subdirectora Nacional de Sence, miembro del equipo de fiscalización del Consejo para la Transparencia, profesional del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y de distintas municipalidades del país. Adicionalmente, en los últimos cuatro años se ha dedicado al coach ejecutivo y mentorías de liderazgo.

Agregan el presidente y vicepresidente, que la persona mencionada cuenta con un amplio conocimiento de ChileValora, entidad con la que le tocó relacionarse cuando se desempeñó como Subdirectora de SENCE, por lo que, a su juicio, presenta ventajas comparativas para enfrentar los principales desafíos institucionales, entre ellos, conducir el proceso de planificación estratégica para el próximo periodo, retomar la tramitación de la propuesta de modificación legal, fortalecer el posicionamiento público del Sistema, etc.

Los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y, teniendo presente la facultad establecida en el artículo 9 de la Ley N° 20.267, adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO MIL ONCE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS:

DESÍGNASE a doña **Ximena María Rivillo Oróstica**, RUN N° 10.499.893-3, como secretaria ejecutiva de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, debiendo asumir su cargo a partir del lunes 16 de mayo de 2022.

Habiéndose tratado el tema en tabla y adoptado el acuerdo ya señalado, se da término a la cuadragésimo segunda sesión extraordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.

Suscriben la presente acta en señal de aceptación:



RICARDO MEWES SCHNAIDT



JUAN MORENO GAMBOA



HÉCTOR SANDOVAL GALLEGOS



GUILLERMO SALINAS VARGAS



DARÍO OVALLE IRARRÁZAVAL



LUIS ALBERTO DÍAZ ZAVALA



RICARDO RUIZ DE VIÑASPRE RENCORET



SECRETARIA
ROSELIA WELLY GONZÁLEZ MUNIZAGA
Secretaria Ejecutiva (S)
Ministra de Fe



